

1.6 Se tendrá en cuenta el contenido del informe del Ayuntamiento de Lugo.

1.7 Se tendrá en cuenta el contenido del informe de la Confederación Hidrográfica del Norte coordinando con la misma la solución de las afecciones a las actuaciones dependientes del citado organismo en fase de proyecto de construcción.

1.8 Se analizarán los taludes en el entorno del p.k. 4+100, con objeto de disminuir las afecciones que se producen.

1.9 Se suprimirá el acceso directo con la propiedad privada desde la glorieta de Conturiz, dado que la misma se realiza desde la vía de servicio n.º 3.

1.10 En la relación de bienes y derechos afectados se tendrán en cuenta las observaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública en lo que se refiere a cambios de titularidad y detalle de afecciones.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

A Coruña, 8 de abril de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—Fdo: Ángel González del Río.

15.140/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Ruta de la Plata (A-66) tramo El Cubo de la Tierra del Vino-Calzada de Valdunciel».**

Clave del proyecto: 12-SA-4110.

Términos municipales: El Cubo de la Tierra del Vino; Valdunciel; Topas y Castellanos de Villiquera. Provincia de Salamanca.

Por Resolución de fecha 28 de enero de 2005, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre (B.O.E de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de El Cubo de la Tierra del Vino; Valdunciel; Topas y Castellanos de Villiquera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término municipal: El Cubo de la Tierra del Vino.

Lugar: Ayuntamiento de El Cubo de la Tierra del Vino.

Día: 1 de junio de 2005.

Hora: De nueve treinta a catorce horas.

Término municipal: Valdunciel.

Lugar: Ayuntamiento de Valdunciel.

Día: 1 de junio de 2005.

Hora: A las dieciséis horas.

Término municipal: Topas.

Lugar: Ayuntamiento de Topas.

Día: 2 de junio de 2005.

Hora: De nueve treinta a catorce horas.

Término municipal: Castellanos de Villiquera.

Lugar: Ayuntamiento de Castellanos de Villiquera.

Día: 2 de junio de 2005.

Hora: A las dieciséis horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (paseo Torres Villarroel n.º 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 8 de abril de 2005.—El Jefe de la Demarcación, en funciones, Ricardo Cuesta Escudero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15.105/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo» (Depósito número 3539).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Manuel Fernández Martínez mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 12165-1708.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de marzo.

El IV Congreso celebrado los días 3, 4 y 5 de febrero de 2005 acordó por mayoría modificar los artículos 3.º y 7.º de los Estatutos de esta asociación.

El acta está suscrita por don José Antonio Barbosa Barrios y don Francisco Castilla Izquierdo, como Secretarios de actas y don Juan José Domínguez Campos, como Presidente de mesa del IV Congreso.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P.D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

15.107/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Transporte de Contenedores» (Depósito número 8341).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por Trans European Transport Suardiaz, S. L., representada por don Ignacio Pérez Lapido; Centro de Contratación de Transportes de Vizcaya Cecotrans, S.C.L., representada por don José Luis Alzaga Bilbao; y Transportes Rota, S. L., representada por don Juan Angel Rodrigo Navarro, en calidad de promotores, fueron presentados por don Juan José Gil Panizo mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2004 y se han tramitado con el número 125662-14366.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18 de enero de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de marzo de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Alejandro Ferrant, 3 local, de Madrid (28045); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende aquellas empresas individuales o que revistan cualquier forma societaria que desarrollen actividades de transporte por carretera, en su especialidad de transporte público de mercancías en contenedores multimodulares, y de las actividades auxiliares y complementarias del transporte reguladas en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director general, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

15.108/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Industriales y Exportadores de Muebles de España» (Depósito número 595).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Enrique Pérez Tortosa mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 11124-1553.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de marzo.

La Asamblea celebrada el 23 de junio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2.º y 7.º de los Estatutos de esta asociación. El artículo 2.º recoge la nueva de nominación de la asociación que de «Asociación Nacional de Industriales y Exportadores de Muebles» pasa a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acta está suscrita por doña Amparo Bartomeu Taléns, en calidad Secretario, con el visto bueno del presidente, don Enrique Pérez Tortosa.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

15.110/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Penitenciarios» (Depósito número 8359).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Emilio Escobedo Gutiérrez mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 16240-2241. Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Joaquín Montoya Ramírez, don Ismael don Albarce Rosillo, don Emilio Escobedo Gutiérrez, don Rafael Ramírez Moreno, don Elías Frías Santamaría, don David Cantalejo Collado y don Rafael Gómez Moreno, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de marzo.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle José del Toro n.º 10, 4.º de Cádiz; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende todos los trabajadores penitenciarios, en cualquiera de sus situaciones administrativas.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

15.121/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Peluquerías de Caballeros, Señoras y Belleza», (Depósito número 379).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del

cho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado», de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Mariano Castaño Rivera mediante escrito de fecha 4 de enero de 2005 y se ha tramitado con el número 121-67.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de marzo de 2005.

La Asamblea celebrada el 17 de octubre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Tomás Ruiz Vázquez, en calidad Secretario, con el visto bueno del Presidente, don José Mariano Castaño Rivera.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

15.123/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Feafes Integración Laboral-Feafes Empleo» (Depósito número 8349).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D.ª M.ª Isabel Rodríguez Montes, (C.E.E. Asociación de Familiares, Amigos y Usuarios en la U.R.R., de Guadalajara); D.ª Anna Cohí Ramón (C.E.E. Taller Dau, de Barcelona); D. José Luis Echevarría Torres (C.E.E. Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos Mentales de Toledo y Provincia (Despertar); D. Marino Herrero Rubio (C.E.E. El Puente Menni, S. L. de Valladolid); D. Juan Vila Cifo (C.E.E. Asociación de Amigos y Familiares de Enfermos Psíquicos (AFAEPS) de Albacete); D. Javier González Díaz (C.E.E. Iniciativas Labor H.Q. Manufacturas, S. L., de Santander); D.ª Cristina Ibáñez Caro (C.E.E.E Integración Laboral de Personas con Enfermedad Mental, Ilem.-Arfes, de Logroño); D. Pablo de Blas Mateo (C.E.E. Asovicauto, S. L. de Soria); D. Máximo Sanabria Santervas y D. Alfonso Tazón Alonso, (ambos como comisionados de Confederación (FEAFES), en calidad de promotores, fueron presentados por D.ª Isabel Rodríguez Montes mediante escrito de fecha 5 de enero de 2005 y se han tramitado con el número 363-117.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16 de marzo.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Madrid, calle Hernández Mas, 20-24 (28053); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los centros especiales de empleo calificados e inscritos en los registros correspondientes de las administraciones públicas, preomovicos, creados o vinculados a las Entidades, Asociaciones y Federaciones integradas en FEAFES y cuya plantilla laboral esté constituida en su mayoría por personas con enfermedad mental.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo

Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13.043/05. Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncian notificaciones por comparecencia a Campelles Distribuidora, Sociedad Limitada.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos que a continuación se indican, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Campelles Distribuidora, Sociedad Limitada, N.I.F. B59900175. Procedimientos: 121/2003 y 299/2003. Notificaciones: Acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores en materia de tasa láctea.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 91 347 6485.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Presidente, Francisco Mombiela Muruzábal.

14.787/05. Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncian notificaciones por comparecencia a Leche Vega Saldaña, Sociedad Limitada.

Intentada la notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos del procedimiento que a continuación se indica, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Leche Vega Saldaña, Sociedad Limitada, N.I.F. B34108951. Procedimiento: 138/2003. Notificación: Resolución de procedimiento sancionador en materia de tasa láctea.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos